



CRUE

REBIUN

Red de Bibliotecas Universitarias

INFORME

**LAS TARIFAS DEL PRÉSTAMO
INTERBIBLIOTECARIO PARA LAS
BIBLIOTECAS DE REBIUN**

III PLAN ESTRATÉGICO REBIUN 2020

Grupo de Trabajo de Préstamo Interbibliotecario

Noviembre 2013

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS DE REBIUN PARA P.I.	4
3. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA EN LAS TARIFAS	5
A) Heterogeneidad de servicios	5
B) Costes implicados	5
C) Tarifas de otros sistemas y redes bibliotecarios	7
4. MODOS DE PAGO	8
5. OTRAS CONSIDERACIONES	10
6. CONCLUSIONES	11
7. PROPUESTAS DEL GRUPO A LA ASAMBLEA	12
ANEXO I: EVOLUCION DE LAS TARIFAS.....	14

1. INTRODUCCIÓN

El préstamo interbibliotecario (P.I. en adelante) es un **servicio necesario** en las bibliotecas porque es imposible disponer de todos los fondos requeridos por los usuarios. Gracias a este servicio los fondos de las demás bibliotecas sirven como una *colección suplementaria* y ocasional a la que recurrir de forma puntual.

El mayor volumen de peticiones de P.I. se da sobre todo entre bibliotecas universitarias y de investigación, aunque también es un servicio fundamental en las bibliotecas de hospitales.

El P.I. aumenta el uso de las colecciones y ayuda a optimizar los recursos del sistema bibliotecario. No obstante, es un servicio que está **limitado**, aparte de por las circunstancias económicas y de gestión, por las restricciones que imponen las *licencias* de los recursos electrónicos y la legislación de *copyright*.

Por qué se plantea ahora el estudio de las tarifas

Durante la XX Asamblea Anual de REBIUN de Málaga de noviembre de 2012 surgió un debate en el cual se manifestaron posturas muy divergentes en cuanto a las tarifas: desde la gratuidad del servicio para documentos suministrados por vía electrónica, hasta la subida de tarifas para el préstamo de originales. Por eso, la Asamblea encomendó al grupo de trabajo el objetivo de analizar las tarifas y proponer unas conclusiones.

Partes de este informe

- *Evolución de las tarifas*: recapitulación de cuáles son los conceptos que se han facturado, y en qué cuantía, a lo largo de la historia del acuerdo de P.I. de REBIUN. Es una revisión importante ya que este tema ha sido objeto de análisis en muchas ocasiones a lo largo de estos años y su evolución es, en este sentido, significativa.
- Conceptos que se podrían tener en cuenta en el *establecimiento* de tarifas. En este apartado el grupo revisa y trata de cuantificar los aspectos de la prestación de servicio que suponen un coste relevante ya que, aunque no se reflejen necesariamente en la cuantía de las tarifas, sí explican y justifican la necesidad de establecerlas.
- *Modos de pago* y otras consideraciones. La elaboración de un informe sobre tarifas ha suscitado en el grupo de trabajo la cuestión de que quizá es en ocasiones más problemático el modo de pago que la cuantía de las tarifas en sí mismas.
- *Conclusiones del grupo*. Recapitulación de propuestas.
- *Anexos*

2. EVOLUCIÓN DE LAS TARIFAS DE REBIUN PARA P.I.

El detalle de todas las tarifas empleadas dentro del acuerdo de REBIUN para PI figura en el Anexo.

- En estos datos se observa que hay solo dos momentos de *subidas* significativas (en 1995/1996 y en 2001 con la introducción del euro). A partir de 2002 el incremento de las tarifas es muy moderado y en los últimos años inexistente. A partir de 2011, debido a la situación de crisis económica general, problemas de pago por parte de algunas instituciones y temor a quedar orillados a favor de suministradores extranjeros habituales, el Grupo cesó en la práctica, hasta entonces general, de elevar ligeramente los precios en cada revisión de tarifas.
- Por otra parte, se observa una progresiva *simplificación* de las tarifas (acorde también a la simplificación de otros centros suministradores como *Subito*, Inist, British). Esta es la tendencia más importante y acusada: simplificación estandarizando el máximo razonable para reducir el tiempo destinado a esta tarea. En este sentido desaparece el cobro distintivo en función del tipo de envío (papel, electrónico, fax); se establece durante unos años un precio cerrado por documento independientemente de su extensión; y cuando, posteriormente, se retoma la tarifa por bloques de páginas, se simplifica en dos tramos (hasta 40 páginas y bloque de diez adicional) ya que así es más fácil de calcular precios y se evita el presupuesto previo para documentos extensos. En su tendencia simplificadora, el grupo de trabajo llegó a proponer en 2010 un precio de 8€ por el envío de un préstamo, independiente del nº de volúmenes (pensado para obras en 2 volúmenes), pero la Asamblea correspondiente no lo aprobó.
- Hasta 2004 existieron tarifas para el suministro de *reproducción de fondo antiguo*. Hasta esa época lo más habitual era externalizar la digitalización de estos ítems y las tarifas correspondían a una estimación de precios comerciales más corrientes. En 2010, la Asamblea encomendó al grupo un estudio sobre las tarifas aplicadas a la reproducción del fondo antiguo y los criterios empleados para la denominación de tal fondo. Para ello se realizó una encuesta para conocer las condiciones de préstamo, los soportes utilizados y las tarifas aplicadas en el suministro de documentos anteriores a 1900 en bibliotecas REBIUN. Los resultados obtenidos, sin embargo, mostraban una heterogeneidad tan grande en todos los aspectos preguntados que fue imposible extraer conclusiones y recomendaciones al respecto, y no existen ahora mismo, por tanto, tarifas específicas para este tipo de suministro.
- Por último, por lo que respecta a las tarifas que se pudieran aplicar a *instituciones externas* (no miembros de pleno derecho de REBIUN), sólo ha existido una recomendación establecida en 2008. No se ha actualizado en ningún momento. Es obvio, que cada universidad aplicará las tarifas que quiera a peticionarios que no forman parte de la red, no obstante el grupo estima que sería interesante que existiera una recomendación clara de REBIUN al respecto (el grupo opina que facilitaría e incrementaría el servicio)

3. CONCEPTOS A TENER EN CUENTA EN LAS TARIFAS

El encargo de la XX Asamblea (2012) ha sido el de realizar un informe relativo a las tarifas REBIUN para revisar las tarifas y su adecuación a los nuevos soportes y canales de comunicación. No obstante, la heterogeneidad de las instituciones participantes y los muy diferentes volúmenes y características de servicio hacen muy difícil establecer qué es lo adecuado, tal como en informes anteriores ya se ponía de manifiesto.

Por todo lo anterior, el grupo ha intentado tener en cuenta distintos factores que justifiquen o no la *necesidad de cobro* y del *uso de tarifas estándar*, y que expliquen qué *cuantía* es aconsejable establecer teniendo en cuenta diversos factores.

Por una parte, consideramos que en la realización del P.I. hay unos *costes* implicados que, por ser tan desiguales en el volumen de servicio prestado por unas y otras instituciones, hacen necesario el cobro de algún precio. Es imposible hacer un cálculo preciso de estos costes para todos los casos, pero hemos hecho una estimación aproximada de los conceptos que consideramos más relevantes (colección, portes, trabajo) utilizando datos de REBIUN u otras fuentes públicas de información. No se trata de aplicar la estimación de coste al cálculo de tarifa sino de establecer las dimensiones económicas del servicio, siquiera *grosso modo*. Añadimos además, los extremos de volumen de servicio que hay en REBIUN para cuantificar más o menos el desequilibrio entre unas y otras instituciones.

Por otra parte, recogemos los precios que aplican algunas de las redes y sistemas que son competidores de REBIUN para el P.I. Es muy importante tenerlos en cuenta ya que el establecimiento de tarifas más caras que las que establecen servicios muy buenos, rápidos y económicos (como es, singularmente, *Subito*) conduciría, inevitablemente, a la desaparición del servicio.

A) Heterogeneidad de servicios

Es importante tener en cuenta que (tomando los datos de las estadísticas de REBIUN para 2012) las bibliotecas prestan servicios de P.I. en un rango muy dispar que recorre desde los 24.207 solicitudes recibidas por la UB, las 21.199 del CSIC (datos de su web ya que no figuran en REBIUN en este caso) o las 12.267 que recibió la UCM, hasta las 6 solicitudes que recibió la Antonio de Nebrija o las 10 de la UMC.

B) Costes implicados

Es muy importante advertir en este apartado que estos datos son estimaciones orientativas para, simplemente, caracterizar las magnitudes con las que tratamos. No puede hacerse aquí un estudio de costes, y menos para un conjunto tan heterogéneo de instituciones.

Teniendo en cuenta esta cautela, el grupo ha considerado que en la prestación de este servicio intervienen principalmente las colecciones, los portes y el trabajo. Para las estimaciones referidas a las colecciones y el trabajo se utilizan los datos estadísticos de REBIUN. Para los portes, se ha hecho una estimación (en las bibliotecas participantes en el grupo de trabajo) referida al peso promedio y los precios promedio para los distintos tipos de portes.

a. Colecciones

Para poder suministrar un libro o un artículo hay que tenerlo en las propias colecciones y hay que haber pagado por su propiedad o acceso. Es indiferente que sea electrónico o papel o que el modo de envío sea electrónico o físico, implique copiado o no. Es poco factible calcular el coste de cada documento adquirido (artículos, ponencias, capítulos,...) por ello, lo que hemos tenido en cuenta aquí es cuánto viene a costar en promedio cada uso efectivo y demostrable de un documento de las bibliotecas REBIUN, en cualquier soporte, teniendo en cuenta lo que pagamos las bibliotecas por esos documentos. Es decir, no podemos calcular cuánto cuesta cada documento disponible (puesto que no tenemos la suma de todos los documentos) pero sí podemos calcular cuántos documentos han sido efectivamente utilizados por nuestros propios usuarios y, por tanto, cuánto ha costado cada uno de esos usos

Para ello se han considerado las bibliotecas REBIUN de pleno derecho en 2012 y se ha hecho una ratio entre el uso de las colecciones y su coste.

Se ha considerado como indicador del uso: $(6.2 \text{ Préstamos domiciliarios} + 6.6.2 \text{ Documentos descargados de los recursos electrónicos de pago o con licencia}) / 9.1 \text{ Gasto (€) en recursos de información}$.

El resultado es **4,3€/documento** utilizado en las bibliotecas REBIUN. Es decir, cada una de las bibliotecas de la red tiene que hacer inversión en colecciones y un gasto en accesos a fuentes de información en una proporción tal que cada documento que proporciona demostradamente a sus propios usuarios le cuesta un promedio de 4,3€

(NOTA: no se ha tenido en cuenta el uso en sala ya que pocas instituciones lo computan, ni el hecho de que los préstamos se hacen sobre colecciones adquiridas a lo largo de los años, como ocurre también con el acceso a determinadas colecciones electrónicas, pero ambos conceptos se contrarrestan en parte y sobre todo recordamos que se trata de hacer una aproximación, de establecer la magnitud de los servicios, no de un cálculo de costes)

b. Portes (préstamo de ejemplares)

Hemos elaborado unos promedios con los datos de los servicios de las bibliotecas del grupo de trabajo. Hemos calculado los pesos promedio de envíos reales (en torno 1,35 Kg cada envío) y por tanto los precios promedio de envío. Hay que señalar, por cierto, que unas instituciones utilizan el servicio de Correos y otras mensajerías (los precios de estas últimas pueden ser superiores o inferiores a los de Correos, según los casos).

En promedio, las tarifas de portes son (se incluye una tabla un poco más completa en el Anexo):

España: 6,7 € (el rango abarca, sin embargo, desde 5 hasta 7,7 euros)

Europa: 23,8 €

Resto del mundo: 32,6 €

Parece claro que, por lo que respecta al préstamo al menos, las tarifas deberían cubrir los portes como mínimo. No obstante, cabe comentar que seguramente podría conseguirse en muchos casos portes

más económicos, al menos dentro de España (que es lo que nos interesa en el contexto de las tarifas REBIUN).

c. Trabajo

Servir un libro o un artículo con rapidez y precisión requiere tiempo y dedicación de un personal que cada institución paga para dar servicio a sus propios usuarios. En bibliotecas pequeñas se puede considerar que el tiempo empleado en servir a otras bibliotecas se ve compensado por los documentos obtenidos para los propios usuarios. Pero cuando no hay equilibrio entre lo servido y lo recibido parece necesario tener en cuenta este coste.

Como en el apartado de colecciones: no es posible calcular un tiempo promedio de para transacciones tan heterogéneas (bibliotecas centralizadas o no; préstamo o reprografía; con averiguaciones de términos de licencia, o no; realizado por personal de categorías diversas y con horquillas retributivas muy diferentes, etc.) pero se trata más bien de hacer visible este coste.

Hemos sumado el total de transacciones y el total de personas dedicadas en exclusiva a este cometido en las BB de UCN, URVG, UIC, ULE, UZA, UPNA con un resultado promedio de 2132,64 peticiones por persona y año. Por otra parte, hemos hecho la ratio entre los indicadores 9.4 (coste total de la plantilla) y 8.1 (plantilla a jornada completa) para todo REBIUN (estadísticas 2012) con un resultado de 31.928 €/año por persona de promedio. Este coste persona /año dividido por el número de peticiones que en promedio hace una persona al año nos da un resultado de **15€** en trabajo por cada transacción de PI.

C) Tarifas de otros sistemas y redes bibliotecarios

	Prestamo	Copia	Copyright	Coste medio 2012	Coste Medio 2013
Subito	13 €	6 €	5-10 €	7,23 €	9,41 €
OCLC Doc6				29,15 €	35,2 €
British Library	25,10 €	6,10-31,80 €	12-40 € aprox	28,46 €	36,5 €

Costes medios calculados por el servicio de P.I. del CSIC por su gran volumen de transacciones.

La *British Library* ha modificado (verano 2013) las tarifas a la baja: de 13,4 € ha pasado la mínima a 6,10 €, debido al abaratamiento por servir colecciones electrónicas, pero de hecho repercuten copyright desde 2012, encareciéndose el coste final. Requiere tener cuenta con ellos. Tienen además descarga y pago directo.

Subito ha reducido en un euro la tarifa de préstamo (14€>13€); y en cuanto a copia, tiene unas tarifas que oscilan: si hay que pagar copyright (desde 5 € más la licencia) puede llegar hasta 21 euros, y para resto de artículos **6 €**. Es importante subrayar además que *Subito* presta un servicio muy eficaz en cuanto a la rapidez de respuesta y envío y en cuanto a la facilidad de identificación de fondos en

catálogo y exhaustividad de las colecciones. *Subito es un competidor directo y muy potente* para otros servicios de préstamo interbibliotecario, incluida la red REBIUN.

OCLC suscripción mediante doc6, varía el precio según el uso, hay tres tramos: 1-250 / 251-500 / 501+. Además de estos tramos de inicio debe añadirse el coste para cada transacción. Este coste depende de cada política de cada biblioteca participante.

4. MODOS DE PAGO

En principio el acuerdo de PI siempre recomendó la simplificación del pago y, en concreto, se recomendaba la compensación.

a. Factura y cuentas de compensación

Cuando se estableció el primer “Código de préstamo interbibliotecario interuniversitario” en 1989, éste indicaba que el sistema de tarifas y pagos debe ser lo más sencillo posible, y ratifica el compromiso de las bibliotecas de reducir el importe y el número de facturaciones, estableciendo las bases de las cuentas de compensación.

La cuenta de compensación entre dos bibliotecas consiste en calcular la diferencia entre lo que se pide y se sirven, de forma que la biblioteca acreedora emite una sola factura por esa diferencia. Se ha utilizado con éxito entre las bibliotecas REBIUN para simplificar la gestión administrativa. Algunos programas de gestión del P.I. contemplan y facilitan este tipo de cuentas. A partir de 2008 esta forma de facturación está en retroceso por causas diversas (distintos criterios en cuanto a exención de IVA, programas contables, Directrices de los servicios económicos de las universidades, etc.)

Por otra parte, el *Manual de procedimiento* especifica que la emisión de facturas entre las bibliotecas REBIUN se limita a una o dos veces al año, para simplificar la gestión, tradicionalmente en marzo y octubre. Pero hay bibliotecas de REBIUN que facturan por documentos, y emiten facturas de poca cantidad a lo largo del año, sin acumular.

Por fin, en los últimos tiempos se ha acentuado el problema de facturas impagadas, que antes era anecdótico. Este problema ya se abordó en 2001, cuando el grupo de trabajo de Préstamo Interbibliotecario elaboró un informe al respecto¹. Entre las conclusiones estaba el intentar agilizar los trámites económicos (por medios como el establecimiento de bonos, pero no se vio viable por la dificultad de que REBIUN emitiera bonos al efecto).

¹ Informe del GPIB para la IX Asamblea de REBIUN, Alicante 2001. Además, se cita en las actas del GPIB en 2002 un informe de César Salinero “*Problemas detectados en la gestión económico-administrativa del servicio de préstamo interbibliotecario*” y se acuerda comunicar al Comité Ejecutivo de REBIUN y, en su caso a la CRUE, la necesidad de solucionar estos problemas, agilizando las relaciones de los departamentos administrativos implicados, emitiendo facturas normalizadas, realizando los pagos en los plazos establecidos y facilitando las transacciones con cupones de pago

En conclusión, la tramitación del cobro y pago del servicio se ha venido *complicando* en los últimos años en contra de lo establecido como deseable en el acuerdo de préstamo de REBIUN, y en contra de la tendencia a la simplificación en general que hemos visto al analizar la evolución de las tarifas.

Es necesario, por una parte, respetar la limitación acordada en el *número de facturas* que cada institución emite a lo largo del año y por otra, tratar de emitir facturas sólo por los importes de diferencia entre las transacciones mutual (aplicar la *compensación*). Y, por último, el grupo cree que REBIUN debería plantear la posibilidad de establecer un límite aceptado de *morosidad* a partir del cual no se debe seguir prestando el servicio.

b. Los cupones IFLA

Los cupones IFLA son unos bonos de plástico reutilizables que se adquieren en las Oficinas Centrales de la IFLA por la cantidad de 8 y 4 euros.

El sistema de cupones IFLA facilita los pagos de las peticiones interbibliotecarias internacionales, porque en vez de emitir factura se piden y envían por correo estos cupones, de forma que se facilita enormemente la gestión del cobro y el pago (y se ahorra en gastos bancarios, a veces más caros que el propio importe de la factura a pagar). Si la biblioteca acumula muchos bonos, puede canjearlos en la IFLA por el precio de compra.

El uso de cupones IFLA puede resultar útil a nivel nacional para el pago de pequeñas cantidades y transacciones de pocos ítems entre servicios de la red.

Las bibliotecas que admiten esta forma de pago pueden indicarlo en el directorio de REBIUN cuando se prepare el desplegable correspondiente.

Los *inconvenientes*: las fracciones de los cupones IFLA no coinciden con la tarifa REBIUN, pues son fracciones de 4 y 8 euros.

c. Acuerdos de gratuidad recíproca

Pueden ser muy diferentes y por diversas razones: bibliotecas cuyo volumen de peticiones mutuas es pequeño y no resulta desequilibrado; bibliotecas que tienen dificultades administrativas para facturar, (caso de algunos hospitales); acuerdos de consorcio (tipo “maleta viajera”). Hay que pensar en que no hay una gratuidad “per se”: o bien hay un equilibrio natural entre los servicios prestados o bien, cuando hay grandes proveedoras, se busca un equilibrio económico en otros servicios o ámbitos fuera del P.I. (acceso a bases de datos, o lo que fuere) o se paga una cuota, o se compensa al final de un periodo a los miembros que más aportan.

Por lo que se refiere al establecimiento de tarifas en REBIUN, no obstante, este aspecto es poco relevante. Sí queremos subrayar, sin embargo, que si bien este tipo de acuerdos existen no consideramos factible a nivel de REBIUN establecer un acuerdo así ya que (como hemos señalado) el desequilibrio entre el volumen de servicio prestado es muy grande entre unas y otras instituciones y no hay formas alternativas comunes de compensar a los grandes proveedores.

d. Comentario respecto al IVA

Hace un tiempo (a partir de 2007) algunas instituciones REBIUN (muy pocas²) plantearon aplicar el IVA al suministro de fotocopias, copias y reproducciones, en base a que algunos gestores consideran que está dentro de la normativa vigente. De hecho la ley (*Ley 37/92 reguladora del IVA*, art. 20, apdo. 14) contempla la exención del IVA para todo servicio que presten las bibliotecas, pero no así para el suministro de fotocopias. La decisión a tomar queda en manos de la gerencia de cada Institución.

Esto ha llevado a que no exista uniformidad entre las instituciones ya que unas lo aplican y otras no. Y además, entre quienes sí aplican el IVA unas lo añaden a la tarifa (que interpretan como base imponible e incrementan por tanto en 1,05€ el precio final del documento) y otras lo desglosan de la tarifa (que interpretan como precio final). Si esto se añade a la multiplicación de facturas que hemos comentado y a que esta circunstancia no consta explícitamente en la web de REBIUN ni en los enlaces de los formularios, la conclusión es que la complejidad se multiplica y la falta e transparencia en la información que recibe el usuario aumenta.

5. OTRAS CONSIDERACIONES

a. Bibliotecas asociadas

Los acuerdos firmados en los últimos años con otras instituciones para la participación en el catálogo colectivo de REBIUN sí especifican que la prestación del servicio de P.I. (basado en buena parte en ese catálogo) se hará respetando las tarifas de REBIUN. No obstante, existen algunas instituciones (grandes) con acuerdos anteriores que no incluyen esta especificación. Esto produce una falta de homogeneidad importante y alguna incertidumbre en la realización del servicio.

b. Bibliotecas extranjeras y bibliotecas no asociadas a REBIUN

Por lo que se refiere a las **Bibliotecas extranjeras**, es obvio que existe una gran diferencia entre las tarifas que aplican, dependiendo de países, consorcios etc...

Precisamente esta falta de homogeneidad aconseja, en opinión del grupo de trabajo, el establecimiento de unas recomendaciones que faciliten la aplicación de las mismas tarifas cuando se sirve al extranjero (o a bibliotecas españolas no asociadas a REBIUN), tratando de buscar un equilibrio con los precios que ellas nos cobran. Es importante considerar el precio de los gastos de envío de correos, en lo que a los libros se refiere, a la hora de aplicar las tarifas a éstas.

² Aplica IVA con incremento de tarifa (tomando la tarifa REBIUN como base imponible) el CSIC. Aplica IVA sin incremento de tarifa (desglosando la base imponible y el impuesto del precio final) la U. de Cantabria, la Facultad de Teología de Granada y la U. Pontificia de Comillas.

6. CONCLUSIONES

- *Es necesario que el servicio de P.I. se cobre.* Los acuerdos de gratuidad que existen en circunstancias concretas o en el contexto de consorcios se basan en formas de compensación diferentes pero que siempre existen de una u otra forma.
- *Es necesario establecer unas tarifas* para realizar este pago. Es muy importante por la simplificación de la gestión, la previsibilidad del coste, la uniformidad. Y es importante recordar que no tienen una finalidad lucrativa sino que son un instrumento de equilibrio.
- *Las tarifas deben ser simples* y no establecer muchos conceptos diferentes. En este sentido: no creemos adecuado establecer una tarifa para el fondo electrónico y otra para el fondo en papel (cuando hablamos de fotodocumentación). Sí pensamos que es adecuado establecer un tramo inicial (40 pgs) a partir del cual se cobre una tasa por cada tramo adicional (de 10 pgs); en un estudio anterior del grupo se establecía que el 90% de las peticiones no llegan a las 40pgs de modo que establecer este tramo adicional no complica la gestión más de lo deseable.
- *Las tarifas deben ser uniformes y conocidas.* Los diferentes criterios en la aplicación del IVA hacen que esto no se esté cumpliendo. Por otra parte, la existencia de bibliotecas asociadas al catálogo que no utilizan estas tarifas es una distorsión notable.
- *La realización del cobro y del pago debe ser, también, lo más sencilla posible.* En los últimos años ha venido haciéndose más y más compleja, a veces innecesariamente.
- *La cuantía de las tarifas* no cubre nunca los costes (sea cual sea el soporte y el modo de envío del documento) pero sí debe cubrir los portes en el caso de préstamo y una pequeña parte de los demás costes asociados.
- *La cuantía de las tarifas no puede exceder la de nuestros competidores directos.* Algunos servicios (singularmente *Subito*) prestan un servicio muy bueno a un precio muy competitivo (en torno a 6€). Si nuestras tarifas superan las suyas puede ser que el entramado del buen servicio que se ha organizado en España del P.I se venga abajo. *Subito* es un excelente proveedor (rápido, eficaz, de buenísima calidad) y nuestras tarifas deben estar siempre un poco por debajo de las suyas. De esta manera alentamos a seguir usando nuestro servicio en el intento de que nuestros primeros proveedores sean REBIUN, fortaleciendo nuestro P.I., hecho que provocará que seamos útiles unas bibliotecas españolas.

7. PROPUESTAS DEL GRUPO A LA ASAMBLEA

Tarifas REBIUN 2014 para P.I.

Préstamo	Copia hasta 40p.	Bloque adicional de 10p.
8€	4 / 5 €?	1€

- Hay consenso en el grupo respecto a:
 - mantener los tramos (40pgs + bloques adicionales)
 - mantener la tarifa para el préstamo de originales (8€) y para el suministro de los bloques adicionales (1€ cada bloque adicional de 10 pags. o fracción)
- NO hay consenso respecto a la tarifa aplicable al suministro de copias hasta 40 pgs.
 - Propuesta de 4€ justificada en:
 - ✓ Facilita el pago con bonos IFLA lo que facilita y simplifica mucho la gestión para un volumen muy importante de pequeñas transacciones
 - ✓ ser más competitivo con Subito
 - Propuesta de 5€ justificada en
 - ✓ Mantener el precio actual (estabilidad)
 - ✓ Más justo para grandes suministradores

Otras propuestas

Además de las tarifas precedentes, el grupo propone que la Asamblea apruebe las siguientes *recomendaciones y propuestas*:

- *Facturación*: Recomendación de respetar el principio de facturar dos veces al año (preferentemente marzo y septiembre) con la excepción (que se incluiría en el Manual) de que la biblioteca suministradora que acumule una cantidad de 300 ó 400€ para facturar a otra institución, podrá emitir facturas sin ceñirse a los meses recomendados.
- *Compensación*: recomendación de utilizar este sistema y facturar por la diferencia (no se pueden compensar facturas emitidas).
- *Pago*: Recomendación de usar bonos IFLA para pequeñas transacciones (siempre que sea posible por el importe) y pago en metálico por medio de transferencia bancaria para todo lo demás.
- *IVA*. La asamblea debería decidir si la tarifa es precio final o, como ahora, quienes aplican el IVA pueden decidir si lo aplican sobre la tarifa o incluido en ella. En este último caso, el grupo solicita que esta circunstancia reciba la *máxima publicidad* posible en los cuadros de tarifas y en los enlaces a los formularios desde el catálogo.
- *Límite de morosidad*: El grupo solicita a la Asamblea que valore la posibilidad de establecer un límite aceptado de *morosidad* a partir del cual no es obligado seguir prestando el servicio.

- El Grupo solicita a la Asamblea que renegocie con las *bibliotecas asociadas* que en la actualidad no se acogen a las tarifas REBIUN para que estas tarifas sean asumidas de forma generalizada por todos los participantes en el Catálogo colectivo.
- *Sincronización*: algunas instituciones piden en junio a sus bibliotecas la revisión de precios públicos, y otras en octubre en ambos casos, dado que la Asamblea REBIUN no se reúne y emite decisión hasta noviembre es tarde para introducir cambios. El grupo solicita que la Asamblea considere la posibilidad de votar la revisión de tarifas por correo electrónico al menos en septiembre.
- *Tarifas para otras bibliotecas*: se solicita una *recomendación* de tarifas para bibliotecas NO-REBIUN. Si la Asamblea lo considera pertinente, el Grupo de trabajo haría una recomendación al respecto en la siguiente Asamblea.

ANEXO I: EVOLUCION DE LAS TARIFAS

	Copia (correo postal o electrónico)					Préstamo por volumen	Fax		
	Bloque de 10 fotocopias	Fotocopia adicional	Bloque adicional de 10 fotocopias	Document o completo	Bloque de 40 fot		Fotocopia por fax	Fax: bloque de 1-4 fotocopias	Fax: fotocopia adicional
1993	350 pts	35 pts				425 pts	120 pts		
1995	500 pts (+43%)	35 pts				500 pts (+18%)	130 pts		
1996						650 pts (+30%)			
1998	520 pts (+4%)	40 pts (+14%)				670 pts (+3%)	135 pts		
1999	550 pts (+0.6%)	25 pts (-37.5%)				800 pts (+19%)	135 pts		
2000	550 pts		550 pts			800 pts		550 pts	135 pts
2001									
2002	4 € (+21%)	0.20 € (+33%)	4 € (+21%)			6 € (+25%)		4 € (+21%)	1 € (+23%)
2003	4 €	0.20 €	4 €			6 €		4 €	1 €
2004	4 €	0.20 €	4 €			6 €		4 €	1 €
2005		0.40 €			5 €	7 € (+17%)			
2006		0.40 €			5 €	7 €			
2007		0.40 €			5 €	7 €			
2008				5 €		8 € (+14%)			
2009				5 €		8 €			
2010			1 € (-75%)		5 €	8 €			
2011			1 €		5 €	8 €			
2012			1 €		5 €	8 €			
2013			1 €		5 €	8 €			

Imágenes digitales y reproducción de Fondo antiguo (<1900)

Hasta 2004 existieron tarifas para el suministro de reproducción de fondo antiguo. Hasta esa época lo más habitual era externalizar la digitalización de estos ítems y las tarifas correspondían a una estimación de precios comerciales más corrientes.

	Texto completo		Imágenes sueltas	
	Hasta 150 p.	>150 p.	Bloque hasta 10 imágenes	Cada imagen adicional
2000	75 pts	50 pts	1500 pts	200 pts
2004	0.50 € (+11%)	0.35 € (+16%)	9.10 € (+1%)	1.25 € (+4%)

Recomendación de tarifas para BB. No REBIUN

Solo ha existido una recomendación de tarifas, establecida en 2008. No se ha actualizado.

2008		España	Europa	Resto del mundo
	Fotodoc.		5 €	8€
Préstamo		8€	16€	32€